

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Acuerdo Marco para la contratación del servicio de asesoramiento jurídico para la preparación y/o ejecución de dispositivos de resolución.

Número de Expediente: AM 01/2019

Conforme a lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación para el procedimiento para la celebración del acuerdo marco para la contratación del servicio de asesoramiento jurídico para la preparación y/o ejecución de dispositivos de resolución estará asistido por una mesa de contratación compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Daniel Avedillo de Juan. *Director de Administración y Control.*

Secretaria: Elena Ibáñez Perea. *Jefe del Departamento de Administración.*

Vocales:

1. Zacarías Salas Grajera. *Interventor Delegado en el FROB.*
2. Mar Rodríguez Fernández de Castro. *Jefe del Departamento Jurídico.*
3. Bruno Gutiérrez Landa. *Jefe del Departamento de Procedimientos y Control Interno.*
4. Ignacio Caparroso Arroyo. *Representante Dirección Jurídica.*

En caso de que resulte necesario proceder a la sustitución de alguno de los miembros de la Mesa de Contratación, su designación será realizada por el Órgano de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones que, al efecto, puedan ser aprobadas.

La correspondiente modificación de la composición de la Mesa de Contratación será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.